

Dho. Rele x que los dhos. doctores se cumplieron a quince de este presente
mes de setiembre como parece por certificacion de Vicente figueroa con
ta de con la qual y el libramiento de Fernando la Non, del dicho Vicente
figueroa para el pago del dho. gregorio como se le debeaban en quien
los dnos. diez millrs. sin mas. Recado al guno —

malaga trigo

La ciudad de Malaga que por la esterilidad del tiempo y su pobreza de sus vecinos
no se pueden sustentar ni tienen en ninguna manera donde probarse de trigo
y algunos de ellos han por llamar a la ciudad de malaga y otros lugares de la andalucia
a comprar algunas fanegas para el gano de sus casas y no solo no se lo de fan sacar
sino que los prenden y molestan con muchas condenaciones por que di ser
esta prohibido la saca del trigo y se bada y por que de mas de que con forma de las
leyes de sumag, ande con los barrientos en estos Reynos de castilla sin pro
hibir la saca de ellos de un lugar a otro en todas las ocasiones que a falta de trigo
y se bada en los lugares de la andalucia lo ansacado de esta ciudad sus vecinos
libremente con que en remedio de sus necesidades y por que es muy grande
la que se padece en esta ciudad y mucho daño el que reciben sus
con la dicha prohibicion y molestias = acordaron se suplique a sumag.
en su Real consejo se sirva demandar que se de su Real provision para
que en la dicha ciudad de malaga y otros lugares de la andalucia de ser
comprarse y sacar libremente a los vecinos que fueren de esta ciudad con tes
timonios de vecindad della el trigo y se bada que se venen menester para su
casa que es en una poca cantidad por sumeria que no puede causar falta
en ningun lugar donde compraren y que por la dha. Non, no los molesten
ni prendan ni condenen en pena alguna por lo qual dieron comision
al dicho Capitan Juan de pinco bacho y se cumplieron las cartas reservadas

Don Alonso de
Burgos

Caens
Juan martinez
de montoya

